CD Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES" - ID Nº 231.371.-

ADENDA Nº 02 – CONTRATO Nº 05/2012 – BIOS GROUP S.R.L

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 408 de fecha 30 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, domiciliada en Tte. Ramella 1350 c/ Eusebio Ayala, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian Ricardo Aquino Rivas**, con Cédula de Identidad N° 2.053.062, según Poder General Amplio de Representación otorgado por la Escribana María Elena Villalba de Granada Reg. Nº 371 Esc. Nº 26, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES",** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota Nº 936 de fecha 02/06/2014, de la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN); solicita Adendas para varios contratos en varias modalidades. Entre los mismos se menciona al contrato Nº 05/2012 con la firma **BIOS GROUP S.R.L.**; en el marco de la **CD Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES" - ID Nº 231.371.**Teniendo en cuenta la extensión de vigencia hasta el 31/12/2014.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 267/2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 408 de fecha 30 de Junio de 2014, se aprueba la Adenda al Contrato 05/12 con la firma **BIOS GROUP S.R.L.** de la **CD Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES" - ID Nº 231.371.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2014.

Sr. Christian Ricardo Aquino Rivas
CONTRATISTA

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones